

## Consideraciones sobre Proyecto Reforma Institucionalidad Ambiental

No es menor el desafío de reformar la institucionalidad y normativa ambiental que, pese a sus ajustes parciales durante las tres últimas décadas, aún continúa al debe de las nuevas exigencias para compatibilizar los estímulos urgentes para la inversión y el desarrollo económico con el cuidado del medio ambiente en un país como el nuestro con déficits a la vista, pero también con tremendas potencialidades en ambas esferas.

El proyecto intenta superar las insuficiencias de intentos anteriores, fortaleciendo el rol eficaz del Estado a través de una institucionalidad gubernamental más ágil y profesional, concentrada en el Servicio de Evaluación Ambiental, con sus derivadas regionales, con dependencia de un ministerio rector, que debiera superar las trabas de la anterior y poco eficiente comisión con dependencia de una diversidad de carteras ministeriales.

Desde las regiones del país resuena con sentido la demanda por una institucionalidad más eficiente a la hora de evaluar, tramitar y dar curso a proyectos que sustenten el desarrollo y progreso de nuestras comunidades. La experiencia de las últimas décadas también nos enseña que esa urgencia va de la mano con una eficaz protección del medio ambiente. Cuando ha sido ignorada o eludida ha involucrado muy severos costos sociales, particularmente en la salud de generaciones de compatriotas, sobretodo en las ineludibles zonas de sacrificio que se deben tener presentes en estas consideraciones.

Nuestro país suma potencialidades en el ámbito de las energías limpias y debemos aprovecharlas. Por lo mismo avanzar a la par de los nuevos estándares ambientales no puede ser apreciado como una amenaza sino como un incentivo para el desarrollo económico. Es también en esa perspectiva y no como una intromisión ajena que cobra todo su sentido la consulta y participación ciudadana que, en el contexto de lo firmado en Escazú, incorpora la nueva normativa del proyecto para las personas naturales y organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica. En dicho sentido este proyecto tiene coherencia con el fortalecimiento de la gestión ambiental a través del propuesto Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental o la Evaluación Ambiental Estratégica que propone.

El proyecto se ha defendido desde el Ejecutivo anunciando mayor agilidad en la tramitación de nuevos proyectos de inversión bajo esta nueva legislación y no han faltado las voces escépticas al respecto, algo esperable cuando hay diversos intereses y prioridades en juego en nuestra realidad económica y social.

Existen tramitaciones hoy demasiado largas, no siempre por responsabilidad del ente fiscalizador, particularmente, aunque no exclusivamente, en el ámbito minero. La propuesta garantiza reducción de los plazos a la mitad ante necesidades públicas impostergables, incorporando un rol más resolutivo en las atribuciones del nuevo Director Ejecutivo. Algo consistente con la normativa de participación temprana de las comunidades que, en su fase de implementación, debiera resolver eficientemente la conformación de equipos profesionales que acompañen el proceso.

A todas luces la legislación en esta materia, inspirada en la realidad nacional y su contexto de hace 30 años, ha tocado techo, pese a los reiterados intentos renovadores de la última década y media. Un criterio ordenador y de realismo para aprobar este proyecto con prioridad en el nuevo Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental es asumirlo como parte de los desafíos para el crecimiento en el Chile actual, en el contexto del Pacto Fiscal propuesto por el gobierno, acortando plazos, desatando trabas y entregando mayores certezas para viabilizar nuevos proyectos.

La realidad exige aprobar esta reforma como una urgencia ineludible, más allá de los muy deseables mayores recursos, como factor incidente para la eficiencia de esta nueva institucionalidad ambiental. En esa línea quedará abierto el desafío para continuar ampliando, por ejemplo, la dotación de personal calificado en su desarrollo progresivo. Más allá de cualquier consideración, tras lo ya expuesto, lo sustantivo es asumir ahora la reforma propuesta como una necesidad nacional impostergable.